

Asunto:	Certificado del Punto 5º aprobado en el Pleno Ordinario celebrado el 25 de septiembre de 2025
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Unidad responsable:	Secretaría General

D. JOSÉ ANTONIO RÍOS SANAGUSTÍN, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA (MÁLAGA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, adoptó entre otros, en su parte dispositiva, el siguiente acuerdo:

Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 “Inclusión de líneas de campaña de control de alcohol y drogas, y de autonomía de personas con discapacidad”.

Dada cuenta por el Secretario del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Económico-Administrativa Ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2025.

“MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025: 'INCLUSIÓN DE LÍNEAS DE CAMPAÑA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS, Y DE AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se da cuenta por el Secretario de la sesión, de los siguientes documentos:

Primero: Informe propuesta de 02/06/2025 de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones suscrito con fecha 02/09/2025 por TAG Bienestar Social y Concejala de Bienestar Social.

Referencia:	2025/00047283Z
Procedimiento:	RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ENTIDADES Y OTROS ORGANISMOS
Asunto:	Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para incluir las de Presupuestos Participativos
Interesado:	
Representante:	
Bienestar Social	

INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE

Vista la Providencia de la Concejala de Participación Ciudadana de 22/08/2025 en la que se autoriza a las áreas gestoras que están tramitando las propuestas ciudadanas a que hagan uso de las partidas asignadas en el Suplemento de crédito nº 1/2025, y continuar con las actuaciones necesarias (expedientes de contratación, de subvención, etc.) para culminar las propuestas ciudadanas de los Presupuestos Participativos.

Vista la aprobación del suplemento de crédito nº 1/2025, en sesión plenaria de 29/05/2025.

Resultando que las actuaciones de los Presupuestos Participativos a realizar por Bienestar Social y sus aplicaciones presupuestarias son las siguientes:

Aplicación presupuestaria	Actuación	Importe
2312/489	Promover una "Benalmádena Inclusiva". Proyecto para el desarrollo de la autonomía de personas con discapacidad.	12.720,00 €
3341/489	Controlar la venta de alcohol y sustancias tóxicas a menores + Campaña Educativa de prevención en consumo de drogas y riesgos de adicciones. Con jóvenes y para jóvenes.	4.000,00 €

Resultando que al haber sido imputadas a las partidas 489, las actuaciones tienen que tramitarse como subvenciones, y que por lo tanto, han de ser incluidas en el Plan Estratégico de subvenciones 2025 mediante la modificación del mismo.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1570432205111135724 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Página 1 de 2

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704562355573376776 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

Página 2 de 12

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar la modificación del Plan Estratégico 2025 para la inclusión en el mismo de las subvenciones referidas, de las que se acompaña las correspondientes Fichas, a fin de poder realizar las actuaciones de los Presupuestos Participativos que corresponden a esta Delegación de oficio el correspondiente expediente.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Comisión Informativa para dictamen.

Segundo: Ficha PES campaña autonomía personas con discapacidad.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Promoción de una "Benalmádena Inclusiva". Proyecto de desarrollo de la autonomía de personas con discapacidad, dentro de los Presupuestos Participativos 2025.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas jóvenes con discapacidad del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Promover estrategias para que jóvenes con discapacidad entre 14 y 24 años conozcan el entorno en el que viven. Promover el desarrollo de habilidades básicas para que alcancen más autonomía dentro de su entorno. Formarles para que puedan desplazarse con autonomía utilizando dispositivos y herramientas digitales. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	1 año desde la concesión de la subvención			
COSTE PREVISIBLE	12.720,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312/489	Asociación	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones	12.720,00 €
	TOTAL			12.720,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			
PLAN DE ACCIÓN	Desarrollo de actividades para jóvenes con discapacidad que incorporen el uso de los móviles, aplicaciones y redes sociales que posibiliten la autonomía, la comunicación y la planificación de salidas por el municipio.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención			

Tercero: Ficha PES campaña prevención alcohol y drogas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
Campaña de Control de la venta de alcohol y sustancias tóxicas a menores y Campaña Educativa de prevención en consumo de drogas y riesgos de adicciones "Con Jóvenes y para Jóvenes", dentro de los Presupuestos Participativos 2025.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los destinatarios de esta intervención, ya sea directa o indirectamente, son los menores y jóvenes del municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo general es prevenir y reducir el consumo de alcohol y otras sustancias por parte de menores de Benalmádena, fortaleciendo los factores de protección a través de la educación en centros escolares, la implicación familiar y comunitaria, y la sensibilización sobre la prohibición de venta a menores.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	El plazo de ejecución será durante el curso escolar 2025-2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.489	Asociación	Juventud. Otras Subvenciones	4.000,00 €
	TOTAL			4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

<p>PLAN DE ACCIÓN</p>	<p>El Plan de acción consiste en la realización de tres actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de una Campaña Preventiva dirigida a controlar la venta de alcohol y otras drogas a menores de edad en el municipio. - Desarrollo de una Campaña Preventiva en los Centros Educativos del municipio dirigida a informar al alumnado sobre los riesgos asociados al consumo y/o abuso de alcohol y otras drogas. - Proporcionar al alumnado de los Centros Educativos del municipio de la formación adecuada dirigida a capacitarlos para ejercer funciones de “mediación en prevención de adicciones”. <p>Dicho Plan de Acción irá en consonancia con las propuestas de intervención que se recogen dentro de la Línea de subvenciones de los programas de prevención comunitaria de las adicciones que parten de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.</p>
<p>INDICADORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▫ N^o de participantes en cada una de las actuaciones propuestas ▫ Grado de satisfacción de los participantes ▫ N^a de reuniones de coordinación mantenidas con los agentes implicados

El Presidente de la sesión somete el asunto a debate, sin que los miembros de la Comisión hagan uso de dicha facultad.

Sometido el asunto a votación, se dictamina favorablemente la propuesta (con los votos a favor de los grupos PP y IU-PODEMOS, y con la abstención de los grupos PSOE y VOX), y por tanto se propone su aprobación al Pleno en los siguientes términos:

ÚNICO: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para la inclusión de las siguientes líneas:

- Promoción de una “Benalmádena Inclusiva”. Proyecto de desarrollo de la autonomía de personas con discapacidad, dentro de los Presupuestos Participativos 2025, según ficha.
- Campaña de “Control de la venta de alcohol y sustancias tóxicas a menores y Campaña Educativa de prevención en consumo de drogas y riesgos de adicciones Con Jóvenes y para Jóvenes”, dentro de los Presupuestos Participativos 2025., según ficha.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
Promoción de una “Benalmádena Inclusiva”. Proyecto de desarrollo de la autonomía de personas con discapacidad, dentro de los Presupuestos Participativos 2025.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas jóvenes con discapacidad del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: 1. Promover estrategias para que jóvenes con discapacidad entre 14 y 24 años conozcan el entorno en el que viven. 2. Promover el desarrollo de habilidades básicas para que alcancen más autonomía dentro de su entorno. 3. Formarles para que puedan desplazarse con autonomía utilizando dispositivos y herramientas digitales.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	1 año desde la concesión de la subvención			
COSTE PREVISIBLE	12.720,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312/489	Asociación	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones	12.720,00 €
			TOTAL	12.720,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			
PLAN DE ACCIÓN	Desarrollo de actividades para jóvenes con discapacidad que incorporen el uso de los móviles, aplicaciones y redes sociales que posibiliten la autonomía, la comunicación y la planificación de salidas por el municipio.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
Campana de Control de la venta de alcohol y sustancias tóxicas a menores y Campana Educativa de prevención en consumo de drogas y riesgos de adicciones "Con Jóvenes y para Jóvenes", dentro de los Presupuestos Participativos 2025.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los destinatarios de esta intervención, ya sea directa o indirectamente, son los menores y jóvenes del municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo general es prevenir y reducir el consumo de alcohol y otras sustancias por parte de menores de Benalmádena, fortaleciendo los factores de protección a través de la educación en centros escolares, la implicación familiar y comunitaria, y la sensibilización sobre la prohibición de venta a menores.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	El plazo de ejecución será durante el curso escolar 2025-2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.489	Asociación	Juventud. Otras Subvenciones	4.000,00 €
	TOTAL			4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			

PLAN DE ACCIÓN	<p>El Plan de acción consiste en la realización de tres actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de una Campana Preventiva dirigida a controlar la venta de alcohol y otras drogas a menores de edad en el municipio. - Desarrollo de una Campana Preventiva en los Centros Educativos del municipio dirigida a informar al alumnado sobre los riesgos asociados al consumo y/o abuso de alcohol y otras drogas. - Proporcionar al alumnado de los Centros Educativos del municipio de la formación adecuada dirigida a capacitarlos para ejercer funciones de "mediación en prevención de adicciones". <p>Dicho Plan de Acción irá en consonancia con las propuestas de intervención que se recogen dentro de la Línea de subvenciones de los programas de prevención comunitaria de las adicciones que parten de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> □ N° de participantes en cada una de las actuaciones propuestas □ Grado de satisfacción de los participantes □ N° de reuniones de coordinación mantenidas con los agentes implicados

El Pleno por 23 votos a favor (13, 9 y 1, de los Grupos Partido Popular, PSOE-A e IU-Podemos con Andalucía) y 2 abstenciones (Grupo VOX), de los 25 miembros presentes de igual número que de derecho lo integran, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión y, en consecuencia:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704562355573376776 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

ÚNICO: Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2025 para la inclusión de las siguientes líneas:

- **Promoción de una “Benalmádena Inclusiva”. Proyecto de desarrollo de la autonomía de personas con discapacidad, dentro de los Presupuestos Participativos 2025, según ficha.**
- **Campaña de “Control de la venta de alcohol y sustancias tóxicas a menores y Campaña Educativa de prevención en consumo de drogas y riesgos de adicciones Con Jóvenes y para Jóvenes”, dentro de los Presupuestos Participativos 2025, según ficha.**

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Promoción de una “Benalmádena Inclusiva”. Proyecto de desarrollo de la autonomía de personas con discapacidad, dentro de los Presupuestos Participativos 2025.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Personas jóvenes con discapacidad del municipio de Benalmádena.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	Los objetivos son los siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover estrategias para que jóvenes con discapacidad entre 14 y 24 años conozcan el entorno en el que viven. 2. Promover el desarrollo de habilidades básicas para que alcancen más autonomía dentro de su entorno. 3. Formarles para que puedan desplazarse con autonomía utilizando dispositivos y herramientas digitales. 			
PLAZO PARA SU CONSECUCIÓN	1 año desde la concesión de la subvención			
COSTE PREVISIBLE	12.720,00 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	2312/489	Asociación	Asistencia a personas dependientes. Otras Subvenciones	12.720,00 €
	TOTAL			12.720,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			
PLAN DE ACCIÓN	Desarrollo de actividades para jóvenes con discapacidad que incorporen el uso de los móviles, aplicaciones y redes sociales que posibiliten la autonomía, la comunicación y la planificación de salidas por el municipio.			
INDICADORES	<input type="checkbox"/> Número de actividades realizadas <input type="checkbox"/> Número de participantes <input type="checkbox"/> Grado del impacto social obtenido y mejora en la calidad de vida de los beneficiarios de la intervención			

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:				
Campaña de Control de la venta de alcohol y sustancias tóxicas a menores y Campaña Educativa de prevención en consumo de drogas y riesgos de adicciones "Con Jóvenes y para Jóvenes", dentro de los Presupuestos Participativos 2025.				
ÁREA DE COMPETENCIA	DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS			
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS	Los destinatarios de esta intervención, ya sea directa o indirectamente, son los menores y jóvenes del municipio.			
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	El objetivo general es prevenir y reducir el consumo de alcohol y otras sustancias por parte de menores de Benalmádena, fortaleciendo los factores de protección a través de la educación en centros escolares, la implicación familiar y comunitaria, y la sensibilización sobre la prohibición de venta a menores.			
PLAZO PARA SU CONSECUCCIÓN	El plazo de ejecución será durante el curso escolar 2025-2026			
COSTE PREVISIBLE	4.000 €			
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuestos Municipales			
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE
	3341.489	Asociación	Juventud. Otras Subvenciones	4.000,00 €
	TOTAL			4.000,00 €
MODALIDAD DE CONCESIÓN	Subvención directa			

PLAN DE ACCIÓN	<p>El Plan de acción consiste en la realización de tres actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implantación de una Campaña Preventiva dirigida a controlar la venta de alcohol y otras drogas a menores de edad en el municipio. - Desarrollo de una Campaña Preventiva en los Centros Educativos del municipio dirigida a informar al alumnado sobre los riesgos asociados al consumo y/o abuso de alcohol y otras drogas. - Proporcionar al alumnado de los Centros Educativos del municipio de la formación adecuada dirigida a capacitarlos para ejercer funciones de "mediación en prevención de adicciones". <p>Dicho Plan de Acción irá en consonancia con las propuestas de intervención que se recogen dentro de la Línea de subvenciones de los programas de prevención comunitaria de las adicciones que parten de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.</p>
INDICADORES	<ul style="list-style-type: none"> □ N° de participantes en cada una de las actuaciones propuestas □ Grado de satisfacción de los participantes □ N° de reuniones de coordinación mantenidas con los agentes implicados

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, correspondiendo el presente certificado al Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 25 de septiembre de 2025, sobre "5º.- Propuesta de la Concejala Delegada del Área de Bienestar Social de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 "Inclusión de líneas de campaña de control de alcohol y drogas, y de autonomía de personas con discapacidad",

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15704562355573376776 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>

salvedad y a reservas de los términos que resulten del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Benalmádena, en la fecha abajo indicada.

Vº Bº